

AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

B A N D O

SOBRE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento

H A C E S A B E R:

Por la empresa **ADAMO TELECOM IBERIA SAU**,

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad consistente en PLAN DE DESPLIEGUE DE RED DE TELECOMUNICACIONES TRONCAL DE FIBRA ÓPTICA SUBTERRÁNEA EN TÉRMINO MUNICIPAL de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/2007 de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el mismo espacio de tiempo.

Concluida la información pública, se podrán presentar alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Niebla a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7FYQI6FV66ZXVM6VFQKVSGOY	Fecha	05/11/2021 10:36:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LAURA PICHARDO ROMERO (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYQI6FV66ZXVM6VFQKVSGOY	Página	1/1

